Resolución de Alcaldía Nº 03-2024-MDY

Yarabamba, 10 de enero de 2024

VISTO:

Lo dispuesto por el Sr. Manuel Sifredo Aco Linares, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, mediante Proveído Nº 69-2024-ALCALDIA/MDY, de fecha 10 de enero de 2024; El informe Nº 03-2024-GM/MDY, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Mag. CPC. Víctor Raúl Maldonado Acosta – Gerente Municipal; El informe Nº 011-2024/PGCF/ADPAHYC/MDY, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Arq. Patricia Gabriela Cornejo Fernández, Jefa del Área de Obras Privadas y Asentamiento Humano Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba acorde con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley 📭 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es una Entidad de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, de acuerdo al artículo 6º de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20º, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas "; concordante con el artículo 43º, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y Resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, son funciones de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano, reconocer, agradecer y valorar la gestión de personas que en forma voluntaria vienen trabajando en beneficio de la población Yarabambina;

Que, mediante El informe Nº 03-2024-GM/MDY, de fecha 10 de enero de 2024, el Mag. CPC. Víctor Raúl Maldonado Acosta - Gerente Municipal, recomienda hacer el reconocimiento al Ing. JUNATHAN ALMIRÚN BACA, por el desempeño realizado en el impulso de los proyectos de inversión pública realizados para la Municipalidad Distrital de Yarabamba;

Que, mediante informe 011-2024/PGCF/ADPAHYC/MDY, de fecha 09 de enero de 2024, la Arg. Patricia Gabriela Cornejo Fernández, indica que el Ing. JONATHAN ALMIRÓN BACA, ha realizado trabajo de apoyo y asespramiento durante el año 2023, en diversos proyectos de inversión pública realizados por parte de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, desempeñándose eficientemente en sus actividades diarias establecidas;

Que, dentro de este marco, resulta procedente reconocer y felicitar a las personas que vienen aportando profesionalmente en el desarrollo del distrito a fin de que su vida constituya un ejemplo digno de imitar;

Que, teniendo en cuenta la loable labor y las acciones realizadas, las instituciones deben reconocer el esfuerzo de las personas que forjan el progreso de los pueblos, otorgando para tal efecto distinciones especiales que otorga la comuna;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde de la municipalidad Distrital de Yarabamba por el numeral 6º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONDOER y AGRADECER, al Ing. JONATHAN ALMIRÓN BACA, por su compromiso y contribución en el desarrollo y fortalecimiento, brindando el apoyo y asesoramiento durante el año 2023, en diversos proyectos de inversión pública realizados por parte de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, al Ing. JONATHAN ALMIRÓN BACA, por su loable labor, buen desempeño y dedicación en beneficio del Distrito de Yarabamba.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Abg. Yasmani R. Cardena Mern

Secretario General

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares

Municipalidad Distrital de Yarabamba

Jonathan Almirón Baca 43209234



